

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6290** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1049/2013, con NIG 1101242M20130000897 por auto de 16 de diciembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Placoben, S.L., con CIF n.º B-11228343 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Cádiz, Avda. Alcalde Manuel de la Pinta, n.º 23, CP 11001.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Luis de Carlos Ruiz de Huidobro, con domicilio postal en Sevilla, Avda. de la Constitución, n.º 34, 3.º-B, CP41001, y dirección electrónica [huidobro@aycsa.es](mailto:huidobro@aycsa.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 3 de febrero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140004980-1